



# Municipalidad Provincial de Yungay

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 005 - 2021 - MPY

Yungay, 02 de febrero de 2021

### VISTO:

El Informe N° 49-2021-MPY/07.30, de fecha 26 de enero de 2021, mediante el cual la Jefa de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, remite el nuevo cronograma para las elecciones municipales de los centros poblados solicitando la modificación del cronograma anterior aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°009-2020-MPY, de fecha 23 de Noviembre del 2020 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional, Ley N° 27680, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 132° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala que *el procedimiento para la elección de alcalde y regidores de las municipalidades de centros poblados se regula por la ley de la materia;*

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo del Decreto de Alcaldía N° 009-2020-MPY, de fecha 23 de Noviembre del 2020, se **APRUEBA**, el Cronograma para las Elecciones de las autoridades municipales de los Centros Poblados descritos en el artículo primero, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

Que mediante Informe N° 49-2021-MPY/07.30, de fecha 26 de enero de 2021, mediante el cual la Jefa de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, remite el nuevo cronograma para las elecciones municipales de los centros poblados solicitando la modificación del cronograma anterior aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°009-2020-MPY, de fecha 23 de Noviembre del 2020 y;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía”.

Que el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas”

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que *los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;*

Alc./FCCC  
S.G./bibb





# Municipalidad Provincial de Yungay

Por estas consideraciones, siendo voluntad de los recurrentes y de conformidad con las normas legales invocadas, en uso de las atribuciones que confiere el inciso 6 ) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con las visaciones correspondientes.

SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el **CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE LOS CENTROS POBLADOS DE TUMPA, PRIMORPAMPA, TINGUA Y SAN ROQUE DE LA PROVINCIA DE YUNGAY**, aprobado mediante el **ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO DE ALCALDIA N° 009-2020-MPY**, de fecha 23 de Noviembre del 2020, conforme al nuevo cronograma que como anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la División de Participación Vecinal Educación, Cultura y Deporte, la difusión de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, poniendo en conocimiento del Comité Electoral así como de las autoridades competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la difusión del presente Decreto de Alcaldía a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay

**ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda norma que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
Fernando Ciro Casio *Consolación*  
DNI N° 33333572  
ALCALDE

Alc./FCCC  
S.G/bibb

 Plaza de Armas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
 [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Yungay

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 005 - 2021 - MPY

### ANEXO

### CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE LOS CENTROS POBLADOS DE TUMPA, PRIMORPAMPA, TINGUA Y SAN ROQUE DE LA PROVINCIA DE YUNGAY

ACTIVIDAD	PLAZO DE ATENCIÓN	FECHAS	RESPONSABLES
Publicación de la convocatoria		Del 23 de noviembre al 04 de diciembre de 2020	MPY
Conformación del comité electoral	Dentro de los 30 días naturales siguiente de la convocatoria	Del 05 de diciembre al 31 de diciembre de 2020	MPY
Preparación, actualización y publicación del padrón electoral	Dentro de 20 días naturales después de instalado el comité con resolución	Desde 18 de enero al 27 de enero 2021	MPY C.E
Reclamos y observaciones al padrón electoral	Hasta 05 días naturales después de publicado el padrón	Del 27 de enero Hasta el 01 de febrero de 2021	C.E
Atención de los reclamos y respuesta	Hasta los 2 días naturales después de recibido el reclamo o tacha	Del 02 al 03 de febrero de 2021	C.E
Publicación del padrón electoral definitivo	Dentro de las 24 horas de haber concluido el plazo para presentar reclamos y/o haber absuelto las que se hayan presentado	El 04 de febrero	C.E
Sorteo y publicación de los miembros de mesa	Dentro de los 30 días naturales antes de la jornada electoral	Del 16 de febrero Hasta el 20 de febrero de 2021	C.E
Tachas a miembros de mesa	Dentro de los 3 días después de publicado del padrón electoral definitivo	Del 21 Al 23 de febrero del 2021	C.E
Resolución de instancia única de las tachas a miembros de mesa	Dentro de los 2 días naturales siguientes de presentada la tacha	Del 24 de febrero al 25 de febrero de 2021	C.E

Alc./FCCC  
S.G/bibb





# Municipalidad Provincial de Yungay

Inscripciones de candidatos	de	Hasta a 60 días antes del día de las elecciones	Del 18 de enero hasta el 30 de enero del 2021	C.E
Revisión de cumplimiento de requisitos y subsanaciones	y de y	Dentro de los 05 días naturales	Del 31 de enero al 04 de febrero de 2021	C.E
Publicación provisional de lista de candidatos		Dentro de las 24 horas	El 31 de enero de 2021, según lo dispuesto en el artículo 33 Ordenanza Municipal N°010-2019-MPY	C.E
Presentación de tachas a lista de candidatos		Dentro de los 3 días siguientes a la publicación de la lista	Del 06 de febrero al 08 de febrero de 2021	C.E
Notificación de las tachas al personero legal del partido cuya lista o candidato sea tachado		Dentro de las 24 horas de presentada la tacha	El 09 de febrero de 2021	C.E
Absolución de tachas		Dentro de los 02 días naturales después de notificada	Del 10 de febrero al 11 de febrero de 2021	C.E
Resolución en primera instancia		Dentro de los 2 días naturales después de presentado el descargo	Del 12 de febrero al 13 de febrero de 2021	C.E
Notificación de la resolución a los involucrados		Dentro de las 24 horas siguientes de haberse resuelto la tacha	El 14 de febrero de 2021	C.E
Recurso de apelación		Dentro de los 01 día natural después de notificada de la resolución del comité electoral	Al 15 de febrero de 2021	C.E
Elevación de la apelación en segunda instancia		Dentro de las 24 horas de presentada la apelación	El 16 de febrero	MPY
Pronunciamiento de la oficina de asesoría jurídica		En un plazo no mayor a 3 días naturales de ingresado el expediente por mesa de partes de la MPY	Del 16 de febrero al 19 de febrero de 2021	MPY
Resolución en segunda instancia por el concejo municipal		Emitido el informe por parte de la oficina de asesoría jurídica alcalde inmediatamente convocara a sesión extraordinaria, con una anticipación no	Del 16 de febrero al 20 de febrero de 2021	MPY

Alc./FCCC  
S.G/bibb





# Municipalidad Provincial de Yungay

	menor a 24 horas para que el concejo se pronuncie en apelación y resuelva		
Publicación definitiva de la lista de candidatos	30 días antes del proceso electoral	El 20 de febrero de 2021	C.E
sorteo de número y ubicación de listas en la cedula	Dentro de las 24 horas de haber definido la inscripción de las listas	El 21 de febrero	C.E
Capacitación de número y ubicación de listas en la cedula	Un domingo anterior a las elecciones	El 14 de marzo	MPY, C.E
Presentación de plan de gobierno	07 días antes de la jornada electoral	Hasta el 14 de marzo de 2021	C.E
Elaboración de material electoral	03 días antes del proceso electoral	15 de marzo de 2021	C.E
<b>Elecciones y publicación de resultados</b>	<b>Culminado el acto electoral de inmediato se realiza el escrutinio y se publican los resultados</b>	<b>21 de marzo</b>	<b>C.E</b>
Impugnación de resultados	Dentro de 2 días siguiente a la publicación de los resultados	Del 22 de marzo al 23 de marzo	C.E
Resolución en primera instancia	Dentro de los 2 días naturales siguiente de presentado la impugnación	Del 24 de marzo al 25 de marzo	C.E
Recurso de apelación	Dentro de los 2 días naturales después de notificados de la resolución de comité electoral	Del 26 de marzo al 27 de marzo	C.E
Evaluación del recurso de apelación	Dentro de las 24 horas siguientes de presentada la apelación	El 28 de marzo	C.E
Pronunciamento de la oficina de asesoría jurídica	En un plazo no mayor a 7 días naturales de ingresado por mesa de partes de la MPY	Del 29 de marzo al 05 de abril	MPY
Resolución en segunda instancia	Emitido el informe por parte del asesor legal, el alcalde	Hasta el 07 de abril	MPY

Aic./FCCC  
S.G/bibb





# Municipalidad Provincial de Yungay

por parte del concejo municipal	inmediatamente convocara a sesión extraordinaria, con una anticipación no menor a 48 horas para que el concejo municipal resuelva la apelación		
Proclamación y juramentación a autoridades electas	Dentro de los 15 días de haber quedado consentida los resultados electorales	El 22 de abril	C.E



Alc./FCCC  
S.G/bibb



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe

